

CREAR UNA EMPRESA EN ESPAÑA

En cualquier parte del mundo crear una empresa y tener éxito requiere mucho esfuerzo, trabajo, habilidad, buena administración... y algo de suerte.

El emprendedor se enfrenta siempre a multitud de retos y dificultades derivados de su actividad, pero en España y en otros países, crear y constituir una empresa está lleno de dificultades y trabas burocráticas que son fáciles de resolver si se conocen bien... pero extremadamente farragosas para aquellos cuya única obsesión es y debe ser trabajar sólo para construir un negocio sólido.

A pesar de que en España la mayoría de trámites ya pueden hacerse telemáticamente, siguen siendo demasiados y, hoy por hoy, constituir una empresa aún es una tarea llena de pequeñas complicaciones, no difícil pero sí engorrosa, esperemos que esto cambie en el corto plazo.

Hay que decir que resulta extremadamente recomendable contar con la ayuda de un gestor para realizar estos trámites y, antes de entrar en materia debo pedirte que tomes los datos o referencias concretas de este artículo con precaución, como sabes las autoridades de todos los países tienen debilidad por modificar procedimientos o añadir nuevos trámites a los existentes y es imposible garantizar que esto no haya ocurrido mientras lees este documento.

Espero que la lista que adjunto te sea útil y, sobre todo, que tengas muchísimo éxito en la empresa que ahora inicias.

Cámara
Torrelavega

PROCESO DE LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD PASO A PASO:

Casi todos los trámites que se describen se pueden hacer más rápidamente por vía telemática, pero no te ahorrarás algunos desplazamientos y varios días de gestiones. Toda la información la tienes en www.circe.es

El proceso completo, por orden, es:

Paso 1: Constituir la sociedad

- 1. Nombre:** Consultar si el nombre que queremos dar a la Sociedad está libre, 5 opciones en la web www.rmc.es
- 2. Solicitar la Certificación del nombre escogido:** También en www.rmc.es. En 4 días hábiles remiten el Certificado por mensajero. También se puede hacer por Internet y es inmediato.
- 3. Preparar los Estatutos de la Sociedad.**
- 4. Abrir cuenta de una "Sociedad en constitución" en una Entidad Bancaria.**
- 5. Ingresar en la cuenta de la Entidad Financiera el importe del capital dinerario.** Tener en cuenta que el valor total del capital tiene que ser divisible por participación.
- 6. Constitución de la Sociedad:** Pasar las instrucciones y documentos a la Notaría para la firma de la Constitución de la Sociedad donde tiene que constar:
1/ Nombre, domicilio y estado civil del Administrador.
2/ Porcentaje de acciones en aportación de activos y en aportación dineraria de cada uno de los socios. (pedir 2 originales y 6 copias simples).
- 7. Acto de constitución de la sociedad en la Notaría.**

Paso 2: Impuestos, permisos y altas

Una vez tengas la Escritura de Constitución en tus manos, debes:

- 1. Pagar Impuestos de Transmisiones Patrimoniales.** (Se paga en la Comunidad Autónoma o Hacienda).
- 2. Ir al Registro Mercantil a inscribir la Sociedad y los Apoderados.**
- 3. Ir a Hacienda a solicitar el CIF con la Escritura de Constitución.**
- 4. Ir a Hacienda a dar de alta el Censo Fiscal. Con la fecha del inicio de la actividad y el régimen de IVA.**

5. Paralelamente una copia de la Escritura se envía a la entidad financiera para formalizar la cuenta corriente.

6. Firmar cartulina de firma del Administrador y Apoderados en la entidad financiera.

7. Alta IAE.

Normalmente en el Ayuntamiento, hay localidades que en Hacienda, aunque en el Ayuntamiento siempre nos informan:

Epígrafe por los metros cuadrados de superficie útil

Epígrafe

8. Alta Cuota Patronal y Seguridad Social.

Teléfono de Información general: 901 50 20 50, o bien en www.seg-social.es

Documentación a presentar:

Impreso TA6 – lo entregan allí

Original y fotocopia de NIF

Original y fotocopia de Escritura de Constitución

Original y fotocopia de IAE

Propuesta de la Mutua

Fotocopia de DNI Administrador

9. Tenemos CIF – Cuenta Bancaria y alta Seguridad Social, ahora se puede proceder a:

Contratación del personal

Firma de los contratos de alquiler o renting

Cartas a proveedores anunciando datos, titular y condiciones de pago

Altas de: líneas telefónicas, agua, luz, si es preciso con el consiguiente cambio de titulares y cuentas bancarias

Gestión de la licencia de Apertura

Dar de alta los Seguros correspondientes

... y el resto de tareas operativas para poner en marcha tu negocio.

¡Ya tienes tu empresa!

A partir de aquí comienza lo realmente importante...

¡Ánimo y muchos éxitos!